



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá.
RESOLUCIÓN N° 043/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25, PARA PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL. AD – REFERENDUM CON I.D. N° 461.822.-

Salto del Guairá, 07 de marzo de 2025.-

VISTO: El Dictamen presentado, individualizado como, **Exp. N° 087/25: DICTAMEN DE LOS CONCEJALES, Armando Vidal García Miranda, Lic. Carlos Miguel Garrido Rodríguez, Prof. Julio César Báez Verón y el Ing. Luís Ramón Cabañas Britos.:** Elevando dictamen con relación al Exp. N° 068/25, del Ejecutivo Municipal en la que remite el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/25, para Pavimento Asfáltico en la calle Primera Junta Municipal. AD – REFERENDUM con I.D. N° 461.822. Y,

CONSIDERANDO: El tratamiento de la misma, el Concejal **Armando Garcia** realiza los alegatos pertinentes para la aprobación del Dictamen presentado y mociona la **APROBACIÓN** de la Minuta de Resolución, que es puesta a consideración del pleno y, es secundada por el Concejal Jorge Adriano Fleitas, en lo que los Concejales **Enrique Julio Ibarrola Aguilar, Abg. Cayo César Cáceres Flores, Abg. David Eugenio Pereira Cardozo y El Ing. Félix Paniagua Duarte MANIFIESTAN SU ABSTENCIÓN. Por lo que no habiendo moción en contra queda APROBADA POR MAYORIA** la Minuta de Resolución, EN CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25, PARA PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL. AD – REFERENDUM CON I.D. N° 461.822.-

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-

Que, el Art. N° 99 del Reglamento Interno establece, que las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones sancionadas por la Junta, se pasaran a la Intendencia para su promulgación. En su sanción se usará la formula “**LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA, REGLAMENTA O RESUELVE**”.-

POR TANTO,

**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD
RESUELVE:**

Artículo. 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/25, PARA PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL. AD – REFERENDUM CON I.D. N° 461.822.-

Artículo. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda cumplido archivar.-

DADA EN LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-



Carlos Alberto Ramírez L.
Secretario General de la H.J.M.



Lic. Claudio González Areco.
Presidente de la H.J.M.



Lic. José Domingo Rodi Bareiro.
Secretario General.



Héctor F. Morán Spejegys.
Intendente Municipal.

EN SALTO DEL GUAIRÁ, EL 07 DE MARZO DE 2025.-
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-